

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de junio de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de fecha 5 de febrero de 2001 (BOJA núm. 26, de 3 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos. Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas la prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro

destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Instituto Andaluz de la Mujer y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001 IAM

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
27283547 764223 DIRECCION	ALARCON NG. GESTION ECONOMICA SEVILLA	JIMENEZ CENTROS SEVILLA	CARMEN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	C1 DIRECCION INST.	18,1000 ANDALUZ DE LA MUJER
28385140 764230 DIRECCION	ALONSO PROCESO DE DATOS SEVILLA	ANGULO SEVILLA	LUIS INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	B2 DIRECCION INST.	17,8000 ANDALUZ DE LA MUJER
27902576 764224 DIRECCION	CASTILLO SC. GESTION ECONOMICA SEVILLA	MANZANO SEVILLA	MA VICTORIA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	C1 DIRECCION INST.	20,3100 ANDALUZ DE LA MUJER
24245026 764264 DIRECCION	COLLADO DP. ESTUDIOS SEVILLA	EXPOSITO SEVILLA	FERNANDO INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	A2 DIRECCION INST.	12,2650 ANDALUZ DE LA MUJER
27279509 764216 DIRECCION	DOMINGUEZ NG. ORDENACION PAGOS SEVILLA	GOMEZ SEVILLA	ANGELES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	D1 DIRECCION INST.	20,9500 ANDALUZ DE LA MUJER

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
12698921 764206 DIRECCION	GARCIA NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMON. GRAL. SEVILLA	ANTOLIN SEVILLA	RICARDA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	D1 DIRECCION INST.	21,8000 ANDALUZ DE LA MUJER
75397269 764257 DIRECCION	MARTIN SC. CONTRATACION CONV. Y SUBV. SEVILLA	MANZANO SEVILLA	ANTONIO PEDRO INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	A11 DIRECCION INST.	17,5500 ANDALUZ DE LA MUJER
24849285 764267 DIRECCION	ROCHA UN. PUBLICACIONES Y ARCHIVO SEVILLA	SILVA SEVILLA	ESPERANZA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	C1 DIRECCION INST.	25,4000 ANDALUZ DE LA MUJER
27201012 764219 DIRECCION	SANCHEZ NG. GESTION ECONOMICA SEVILLA	PAGAN SEVILLA	FRANCISCA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	C1 DIRECCION INST.	18,6000 ANDALUZ DE LA MUJER
28531410 764221 DIRECCION	YAGUE SC. INTERVENCION SEVILLA	QUIJANO SEVILLA	EUSEBIO INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA	B12 DIRECCION INST.	18,9000 ANDALUZ DE LA MUJER

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 25 de abril de 2001 (BOJA núm. 56, de 17 de mayo), a los funcionarios/as que figuran en el Anexo, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 31.5.94), Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DNI: 29.768.561.
Primer apellido: Gil.

Segundo apellido: Figueroa.

Nombre: M.ª Teresa.

Código puesto: 3021710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 11.728.864.

Primer apellido: Seisdedos.

Segundo apellido: Alonso.

Nombre: Carmen.

Código puesto: 2627110.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Formación y Empleo Mujeres.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de junio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).